



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



0418

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Gerencia Municipal

N° 0115-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 016 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Memorando N° 880-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 16 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° AS-006-2022-MDY-OBRA, de fecha 16 de agosto de 2022, del comité de selección, con respecto a la Aprobación de Bases Estándar, para la ejecución de la obra, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PONTONES: QUICHAS (FRONTIS A LA I.E. N° 34001) Y QUICHAS ANTIGUA (MUYO MUYO) DE LA LOCALIDAD DE QUICHAS DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2474555, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de bases; y otros;

Que, el artículo 43° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece respecto al Contenido del expediente de contratación, donde señala: (...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. (...);

Que, de conformidad al numeral 47.1 del artículo 47 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establece: "los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, (...);

Que, de conformidad con el artículo 105° del citado reglamento, señala que el funcionamiento, competencia, obligaciones y demás atribuciones del comité de selección son los previstos en la Ley y el Reglamento, siendo



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



0417

Municipalidad Distrital de Yanacancha

además responsable de: a) Elaborar las bases, conforme al contenido del expediente de contratación. En las bases se distingue claramente el requerimiento de cada Entidad participante del convenio, para los efectos de la suscripción y ejecución del contrato respectivo. b) Una vez que quede consentido el otorgamiento de la buena pro, elevar el expediente al Titular de la Entidad encargada de la Compra Corporativa para su remisión a las Entidades participantes.

Que, según la Directiva 001-2019-EF/63.01 "Directiva de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 29° señala "El Órgano Resolutivo (OR) autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 090-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 22 de julio de 2022, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PONTONES: QUICHAS (FRONTIS A LA I.E. N° 34001) Y QUICHAS ANTIGUA (MUYO MUYO) DE LA LOCALIDAD DE QUICHAS DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2474555, con un monto de inversión de S/. 344,585.56 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 56 /100 SOLES) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN		MONTO
COSTO DIRECTO		S/ 237,512.35
GASTOS GENERALES	7.00%	S/ 16,625.86
UTILIDAD	7.00%	S/ 16,625.86
SUBTOTAL		S/ 270,764.08
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/ 48,737.53
PRESUPUESTO DE TOTAL		S/ 319,501.61
PRESUPUESTO COVID - 19		S/ 4,333.95
TOTAL PROYECTO		S/ 323,835.56
SUPERVISION		S/ 12,250.00
EXPEDIENTE TECNICO		S/ 8,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/ 344,585.56

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0196-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 27 de julio de 2022, se Aprobó, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el ejercicio fiscal 2022, incluyéndose dentro de esta el "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PONTONES: QUICHAS (FRONTIS A LA I.E. N° 34001) Y QUICHAS ANTIGUA (MUYO MUYO) DE LA LOCALIDAD DE QUICHAS DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2474555;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 03 de agosto de 2022, se resuelve, ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE, para llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, la cual incluye la ejecución del servicio de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PONTONES: QUICHAS (FRONTIS A LA I.E. N° 34001) Y QUICHAS ANTIGUA (MUYO MUYO) DE LA LOCALIDAD DE QUICHAS DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2474555, integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	Ing. Alberts Emerson, COLLAO GAMARRA (GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO)	47139886
PRIMER MIEMBRO	Ing. Gaby Liz CAJACHAGUA HUERTA (SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION)	71129705
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. Gerber Anibal, AMBROSIO RENTERA. (SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)	74201453
PRESIDENTE SUPLENTE	Ing. Enguiel Luis, PALPA ZEVALLOS (SUB GERENTE DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA)	47069191



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



0416

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	Sr. Javier Martín YABAR GALLEGOS (GERENCIA DE INVERSION Y MAQUINARIA)	04080977
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Sra. Betty L. LAUREANO TACURI (SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)	41130298

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 0114-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprueba el expediente de contratación de la ejecución del servicio de la obra, denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PONTONES: QUICHAS (FRONTIS A LA I.E. N° 34001) Y QUICHAS ANTIGUA (MUYO MUYO) DE LA LOCALIDAD DE QUICHAS DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2474555;

Que, mediante Informe N° 01-2022-AS-006-MDY-OBRAS, de fecha 16 de agosto de 2022, del comité de selección, solicita la Aprobación de Bases Estándar, para la ejecución de la obra;

Que, mediante Memorando N° 880-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 16 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, solicita la elaboración de Acto resolutivo, que apruebe las Bases Estándar, para la ejecución de la obra, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PONTONES: QUICHAS (FRONTIS A LA I.E. N° 34001) Y QUICHAS ANTIGUA (MUYO MUYO) DE LA LOCALIDAD DE QUICHAS DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2474555;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Arcadia N° 108-2022-A-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ESTANDAR, para llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución de la obra, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PONTONES: QUICHAS (FRONTIS A LA I.E. N° 34001) Y QUICHAS ANTIGUA (MUYO MUYO) DE LA LOCALIDAD DE QUICHAS DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2474555, mediante la Adjudicación Simplificada, bajo los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Selección Permanente y el Órgano Encargado de las Contrataciones continúe con el procedimiento de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, y que esta quede debidamente consentida, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, de esta Comuna Edil publique la presente Resolución en el sistema electrónica de contrataciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los órganos competentes de esta comuna, NOTIFIQUESE la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

CPC. Martín Quispe Herrera
GERENTE MUNICIPAL